



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

BASES PARA LA INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CDF-52200421-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA

FECHA: 06 de agosto de 2021

Para los efectos de esta invitación se entenderá por:

Compranet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Dirección: Dirección de Adquisiciones y Suministros ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

e-compras: Sistema desarrollado en la plataforma de SRM (Supplier Relationship Management- Gestión de relaciones con Proveedores), al cual se accede a través de la página electrónica: <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal: Registro ordenado y sistematizado de las personas con capacidad para contratar, que deseen enajenar o arrendar bienes muebles o prestar servicios a las dependencias y entidades

Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO:

Por medio del presente documento se invita a cotizar, **a los proveedores que cuenten con su registro en el Padrón Estatal de Proveedores actualizado al 2021**, los bienes comprendidos en el **Anexo I de la invitación CDF-52200421-1**, a través del portal **e-compras** o de **manera presencial**, guardando las mejores condiciones de mercado para el Gobierno del Estado.

La invitación y los anexos de la presente invitación los podrán visualizar y descargar en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

a. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Para efectos de la presente invitación, podrá bajo su responsabilidad solicitar los Anexos I, A, AB, C, D, E y R, que incluyen las especificaciones, características y demás términos en forma detallada en la Dirección, o en su caso solicitar la información al correo maeagueros@guanajuato.gob.mx

b. FECHAS Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los interesados en participar a través de **e-compras**, deberán ingresar de manera electrónica las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **12 de agosto 2021 a las 10:00 horas**. Se aclara que el sistema no admite propuestas después de la fecha y hora señaladas. Así mismo, el formato de las propuestas deberá ser **.doc, .xls, .ppt o .pdf, NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPRIMIDOS O FORMATO SUPERIOR A VERSIÓN 2003**. El ANEXO R no aplica para quienes participen a través de esta modalidad.

Los interesados en participar de manera presencial, deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **12 de agosto 2021 a las 10:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones y Suministros ubicada en la Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 9.5 Col. Yerbabuena C.P. 36250, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los participantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada.

c. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se le notificará al licitante adjudicado, a más tardar el día **23 de agosto de 2021** a partir de las **16:00 horas**.

La notificación se hará a través de la publicación del resultado del proceso de contratación, en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

d. CONDICIONES DE PAGO

El pago se tramitará contra entrega total de los bienes adjudicados en el contrato o pedido, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas.

e. FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO

El representante o apoderado legal acreditado y registrado ante el padrón de proveedores, del proveedor adjudicado deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, a firmar el contrato y pedidos respectivos, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de adjudicación.

En caso de no formalizar los contratos adjudicados, el proveedor será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto.

f. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso a más tardar a los **30 días naturales a partir de la notificación de resultados**, en el Almacén de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Carr. Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5, Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto., Tel. (473) 7353400 ext 182 y 183. Horario de recepción de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Lo anterior dejando sin efecto la fecha mencionada en el Anexo I y la publicada en el portal de e-compras.

g. Transporte

El transporte será responsabilidad del (los) proveedor (es) adjudicado (s), en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del proveedor o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de sus ofertas podrá ser por medio electrónico o de manera presencial, de conformidad a lo siguiente:



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

A. PRESENTACIÓN DE OFERTA DE MANERA ELECTRÓNICA

Podrán presentar su oferta de manera electrónica a través del portal **e-compras** en la página <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal> los proveedores actualizados al 2021 *en el Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato* que cuenten con usuario, contraseña y firma electrónica. El manual de uso de e-compras, se encuentra a su disposición en la siguiente liga: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/manuales/manualSRM.pdf>; debiendo ingresar la siguiente información y documentación:

- Para la oferta técnica electrónica deberá realizar lo siguiente:

Deberá ingresar su oferta técnica en el apartado **“Notas y Anexos”** sección **“Notas”** para cada una de las partidas en que participe, la cual deberá señalar descripción completa del bien ofertado, incluyendo: marca, modelo y color, etc. que cumplan con las características mínimas solicitadas.

Notas:

- a) No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
- b) No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica.

1 Anexar los siguientes documentos en el apartado **“Notas y Anexos”** sección **“Anexos”**

1.1 **Carta de declaración de intereses** en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado. (ANEXO C) **(1.1_CDI_#proveedor.*)**

1.2 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de presentación de ofertas** de la presente invitación. Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica. **(1.2_OSAT_#proveedor.*)**

1.3 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en **sentido positiva** con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de presentación de ofertas** de la presente invitación. Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica **(1.3_OIMSS_#proveedor.*)**



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

1.4 **Constancia de situación fiscal** en materia de **aportaciones patronales y entero de descuentos**, y que la misma **señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de presentación de ofertas de la presente invitación, conforme al “Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y la situación fiscal en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia impresa entregada como parte de la propuesta técnica. **(1.4._OINFO_#proveedor.*)**

1.5 **Carta garantía del fabricante o distribuidor mayorista** firmada por el representante legal, en la que manifieste que el participante es fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá de manera solidaria con el participante para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el participante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega a entera satisfacción de Gobierno del Estado. **Indicando el número de partida** que respalda el documento. En el entendido de que en caso de ser adjudicado deberá presentar el original del documento solicitado a la firma del contrato **(1.5_CF_#proveedor.*)**

1.6 **Catálogo de los bienes ofertados**, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: **Imagen, marca y modelo**. Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado. **(1.6_CAT_#proveedor.*)**

En caso de que **el catálogo no indique alguna característica** solicitada por la convocante, deberá presentar carta original o copia digitalizada e impresa del fabricante que acredite el cumplimiento de dicha (s) característica (s).

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español

1.7 **Anexo AB** con los puntos solicitados según participe, preferentemente en hoja membretada del participante, con nombre y firma del representante legal acreditado. **(1.7_AB_#proveedor.*)**

1.8 **“Anexo A”** en hoja membretada del proveedor participante. **(1.8_Anexo_A_#proveedor.*)**

Así mismo a través del portal e-compras capturar la Propuesta técnica, para lo cual **deberá ingresar la descripción técnica del bien ofertado** sin abreviaturas para cada una de las partidas en que participa en el apartado de: **“DATOS DE POSICIÓN/MIS OBSERVACIONES”**.

En caso de discrepancia entre los datos ingresados manualmente al sistema y la propuesta técnica **prevalecerá la información contenida en el Anexo A.**



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Notas:

- a) Deberá presentar preferentemente todos los documentos generados por el participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.
- b) Todos los archivos ingresados deberán ser nombrados preferentemente de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto. (Ejemplo: 1_DA_#proveedor.*)

En el que (1) "Significa el punto solicitado en las bases"; (DA) "Significa DISTRIBUIDOR AUTORIZADO"; (#Proveedor) "Significa el número de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores que consta de 5 dígitos" y (*) "Significa la extensión del archivo la cual podrá ser .doc, .ppt, .xls y .pdf", quedando de la siguiente manera: 1_DA_39999.doc

- **Para la oferta económica electrónica deberá realizar lo siguiente:**

1. Deberá ingresar su oferta económica en el apartado "**Posiciones**", capturando el **importe unitario incluyendo el I.V.A.**, para cada una de las partidas en que participe, en moneda nacional las cuales incluirán cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos. **Para esta modalidad electrónica, no aplica presentar documento "Anexo B".**
2. Con la presentación de su oferta acepta que los precios ofertados son firmes hasta la entrega total de los bienes independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero.

B. **PRESENTACIÓN DE OFERTA DE MANERA PRESENCIAL**

- **OFERTA TÉCNICA PRESENCIAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:**

LOS PARTICIPANTES BAJO ESTA MODALIDAD DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. **Impresión de la credencial** con código bidimensional emitida por el **padrón de proveedores**, que permita verificar la actualización del proveedor al 2021.
2. **Anexo A** preferentemente en hoja membretada de la empresa participante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el participante, en la cual deberá indicar **marca, modelo y color** ofertados, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases.
3. Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado. **(ANEXO C).**



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

4. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de presentación de ofertas** de la presente invitación. Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

5. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en **sentido positiva** con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de presentación de ofertas** de la presente invitación. Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

6. **Constancia de situación fiscal** en materia de **aportaciones patronales y entero de descuentos**, y que la misma **señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de presentación de ofertas de la presente invitación, conforme al “Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y la situación fiscal en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

7. **Carta garantía del fabricante o distribuidor mayorista**, firmada por el representante legal, en la que manifieste que el participante es fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá de manera solidaria con el participante para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el participante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega a entera satisfacción de Gobierno del Estado. **Indicando el número de partida** que respalda el documento.

Nota: esta carta la podrá presentar digitalizada e impresa, en el entendido de que en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original del documento solicitado a la firma del contrato.

Nota: En caso de que en el anexo I no se señale periodo de garantía, ésta deberá ser **mínimo por 1 año** a partir de la recepción a conformidad del bien adjudicado.

8. **Catálogo de los bienes ofertados**, mismo que **deberá contener como mínimo** la siguiente información: **Imagen, marca y modelo**. Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

En caso de que el **catálogo no indique alguna característica** solicitada por la convocante, deberá presentar carta original o copia digitalizada e impresa del fabricante que acredite el cumplimiento de dicha (s) característica (s).

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español

9. **Anexo AB** con los puntos solicitados según participe, preferentemente en hoja membretada del participante, con nombre y firma del representante legal acreditado.

No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar preferentemente todos los documentos generados por el participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.

- **PARA LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:**

1. Oferta económica presentada por escrito preferentemente en hoja membretada del participante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente invitación, con la descripción corta de lo ofertado por el participante, **indicando marca y modelo** ofertados. Deberá ser presentada en moneda nacional, con precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. **(ANEXO B)**.

2. Con la presentación de su oferta acepta que los precios ofertados son firmes hasta la entrega total de los bienes independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero.

No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

3. Deberá contener la leyenda “Precio firme hasta la entrega total de los bienes, independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero.”

III. CONTRATO

En caso de resultar la propuesta más conveniente, se le notificará vía correo electrónico el pedido respectivo y deberá entregar la siguiente documentación para la firma del contrato correspondiente:



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

1.-- Deberá presentar una fianza o cheque certificado por el 12% del monto total adjudicado sin incluir I.V.A., en la cual deberá indicar el número de la invitación y el número del contrato, así como indicar que la misma es por tiempo indefinido, para garantizar la entrega de los bienes a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración **(Anexo D); en caso de presentar fianza, deberá incluir copia del comprobante de pago de la misma.**

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

2.- Todo proveedor que se encuentre en situación de demora, a la fecha de un fallo, no podrá ser adjudicado con un nuevo pedido o contrato; con base en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público apegándose a él.

Al momento de la suscripción del contrato los proveedores adjudicados deberán presentar ante la Dirección, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria. El no presentar dicha constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.

IV. DESCALIFICACIONES

Será motivo de descalificación de los participantes en los siguientes casos:

1. En caso de no incluir alguno de los requisitos solicitados en el apartado "**II Presentación de ofertas**", será desechada su propuesta. **En el caso de las ofertas presentadas en la modalidad electrónica** únicamente se evaluarán las ofertas que en e•compras tengan el estatus de "**Emitidos**".

2. Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en la presente invitación, con la salvedad de lo previsto en el artículo 36 de la Ley.

3. Si el participante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.

4. Si no presenta Impresión de la credencial con código bidimensional emitida por el padrón de proveedores, que permita verificar la actualización del proveedor al 2021. **Aplica únicamente presentación de oferta de manera presencial.**

5. Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la partida en que oferte más o menos piezas.

6. Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación..

7. Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta para una misma partida.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

8. Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- 9.- Si los precios ofertados resultan no aceptables en los términos de la Ley y su Reglamento, se desechará su propuesta en la partida correspondiente.
10. Si las propuestas técnica o económica presentadas no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado. **Aplica si presenta oferta en la modalidad presencial.**
11. Si alguno de los archivos ingresados a través de e-compras se encuentra con formato diferente a los establecidos (extensiones .doc, .xls, ppt o .pdf) o en formato superior a versión 2003, toda vez que el sistema e-compras no acepta otro tipo de formato. **Aplica si presenta oferta en la modalidad electrónica.**

V. CONDICIONES

1. Para los bienes comprendidos en la presente invitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.
2. Para efectos de lo previsto en los artículos 2 fracción XII, 36-bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 51 apartado B del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

Con base en lo anterior la determinación del precio conveniente, en su caso se llevará a cabo en los supuestos en los que se advierta que existen precios desproporcionados frente a las proposiciones aceptadas y cumplan técnicamente.

Se considerarán precios desproporcionados, aquellos que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.

En términos de lo estipulado en el artículo 51 apartado B del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del apartado B del artículo 51 del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

II. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.

III. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

- Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
- Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
- Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
- Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de “dumping”;

En el presente procedimiento de contratación, no será motivo de descalificación aquellas propuestas que se encuentren por debajo del precio conveniente.

3. Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el participante cuya oferta sea la más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y notificación de preguntas y respuestas de la presente invitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

4. Se adjudicará a la propuesta que reúna las especificaciones solicitadas, calidad y en su caso a la propuesta más conveniente y más económica.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

5. Se podrá adjudicar la partida, si de la evaluación de las ofertas que se haga, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
6. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, en caso contrario será descalificado en la o las partidas en las que presentó más de una opción.
7. La adjudicación será de conformidad al techo presupuestal para dicha compra.
8. La adjudicación será por partida. Para la determinación de las adjudicaciones se utilizará el criterio de evaluación binario en apego al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. No se aceptarán modificaciones en su cotización una vez presentada su oferta, aun cuando sean errores involuntarios, obligándose a responder por su propuesta económica hecha al Gobierno de Estado, por tanto deberá ser presentada debidamente firmada indicando nombre y cargo del que la suscribe.
10. Los participantes adjudicados que no se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberán tramitar su registro y contar con el mismo a más tardar a la firma del contrato respectivo.
11. En caso de empate la adjudicación atenderá a los supuestos previstos en los artículos 36 BIS penúltimo y último párrafo de la Ley, y 54 de su Reglamento.
12. Con la presentación de las ofertas, el participante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente invitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
13. No se aceptarán entregas parciales, es decir, deberá entregar la totalidad de los bienes considerando para esto el lugar de entrega que se manifieste en el pedido o contrato respectivo. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. Debe considerar que para gestionar el pago deberá haber entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente.

Al momento de la entrega en dependencias y/o entidades, el licitante adjudicado deberá recabar nombre, firma y cargo del servidor público que recibe, así como sello y fecha de recepción.

1. Los bienes adjudicados que pretendan ser entregados por el proveedor, y que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán rechazados sin que al respecto pueda generarse constancia alguna sobre su recepción, y sin demérito de las penas convencionales que se actualicen por la demora en la entrega de lo contratado.

Igualmente, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) aquellos bienes que hayan sido suministrados, y sobre los cuales, con posterioridad sobrevengan defectos y vicios ocultos o cualquier otra circunstancia que evidencie que no reúnan los requisitos de calidad solicitados, concediéndose para este último supuesto un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se proceda a su reposición. En caso contrario se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes; lo anterior sin perjuicio de las penas a que haya a lugar.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

14. Los participantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato serán penalizados por cada día transcurrido hasta su cabal cumplimiento aplicando una pena convencional de un 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha penalización será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o en su caso por la entidad solicitante.

Lo anterior sin perjuicio de las infracciones o sanciones a la ley en las que incurra el proveedor.

Cabe precisar que las penalizaciones se deducirán de los saldos pendientes de pago a favor del proveedor y en caso contrario se harán efectivas las garantías otorgadas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto total de las citadas sanciones no excederá el de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor.

15. El participante adjudicado que incurra en las infracciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley, será sancionado en lo previsto en estos artículos, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma.

El licitante adjudicado se obliga a cubrir como pena convencional a "GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad que resulte de aplicar un 2 % semanal o fracción sobre el valor de los "BIENES" no suministrados en el plazo de entrega, sin incluir en dicho valor el importe del impuesto al valor agregado, a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento. La cantidad que resulte, será retenida por la "SECRETARÍA" del último pago correspondiente que en dicho tiempo se le adeude al proveedor, o bien, se hará efectiva mediante el cobro de las garantías otorgadas. Dicha pena será calculada, determinada y aplicada por la SFIA.

Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con las obligaciones contraídas en el contrato, con las disposiciones de la ley o con las demás disposiciones legales o reglamentarias que sean aplicables.

16. En caso de existir discrepancias entre la información ingresada en la **oferta técnica** y el **Anexo A**, prevalecerá lo mencionado en el **Anexo A. Aplica si presenta oferta en la modalidad electrónica.**

17. Cualquier propuesta técnica y/o económica presentada a través de e•compras que se encuentre con estatus distinto a "Emitidos" se tendrá como oferta no presentada y en este caso, podrá presentarla de manera presencial, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido para recepción de propuestas.

18. Los pagos se tramitarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Los datos de facturación son: Gobierno del Estado de Guanajuato, Paseo de la Presa No. 103, C.P. 36000. Guanajuato, Gto., RFC GEG-850101-FQ2.

19. Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.

20. A la firma del contrato el licitante adjudicado deberá presentar su propuesta original firmada por el representante o apoderado legal.

21. La Dirección podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, a fin de evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los participantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos. De no atenderse lo anterior, será descalificado el participante.

22. En caso necesario, los participantes tendrán la obligación de proporcionar todas las facilidades que requieran los órganos de control en el ejercicio de sus facultades.

23. Todos los archivos ingresados a través de e-compras deberán ser nombrados de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto. (Ejemplo: 1_AB_#proveedor.*)

En el que (1) "Significa el punto solicitado de la invitación"; (AB) "Significa Anexo AB"; (#Proveedor) "Significa el número de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores que consta de 5 dígitos" y (*) "Significa la extensión del archivo la cual podrá ser .doc, .ppt, .xls y .pdf", de acuerdo al ejemplo quedaría de la siguiente manera: 1_AB_39999.doc

VI. ASPECTOS GENERALES

1. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la participante o de terceros.

2. El manual de uso de e-compras se encuentra a disposición de los licitantes participantes en la siguiente liga: [https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal, en el apartado de "Ayuda"](https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal, en el apartado de). En caso de tener alguna duda o problema para acceder su propuesta técnica y económica a través del portal e-compras, podrá comunicarse al teléfono 01 (473) 7351579 servicioti@guanajuato.gob.mx, haciendo referencia al número de licitación, siendo de la absoluta responsabilidad del licitante participante la presentación de sus propuestas en tiempo y forma. **Aplica si presenta oferta en la modalidad electrónica.**

Una vez determinado el resultado de la(s) adjudicación(es) correspondiente(s) será publicado en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

3. Los archivos ingresados a través de e-compras deberán estar en formato .doc, .xls, .ppt o .pdf. **Aplica si presenta oferta en la modalidad electrónica.**
4. La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al **Anexo E** "Requisitos de facturación".

Fundamento: Lo anterior con fundamento en el Artículo 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Adquisiciones y Suministros
Gobierno del Estado de Guanajuato.